

En el pueblo de Corneilla á once de Junio
de mil ochocientos noventa y uno
Reunidos en este Casa Comunal los tres con-
cejales que en su origen se expresan para este
branco sesion ordinaria bajo la Presidencia del
Senor Alcalde D. Manuel Merini Prats se
decloró esta abierta con lectura y aproba-
cion del acta anterior

Acto seguido el Sr. Presidente hizo uso de
la palabra manifestando que para la urba-
nizacion de los terrenos lindantes con el fondo
del Noig y consiguiente rectificacion de dicha
via publica inutilizando el fondo ó torrente
que existe hoy dia, segun está señalado en el
plano levantado al efecto por el Maestro de
obras D. Mariano Fornas, y que poria de ma-
nifiesto, se hace preciso atravesar el terreno
que en dicho punto posee D. Pedro Puig y
que se señala con las letras ABCDE

Dijo que la prolongacion en linea recta
de la calle de que se trata, desde la carretera
hasta la calle de la Iglesia, no solo disminuye
la propiedad del Sr. Puig en la porcion necesa-
ria para empujar la nueva via publica, si-
no que, efecto de la configuracion del terreno
queda una pequeña parcela al otro lado de
la calle proyectada, señalada con las letras
a, b, c, en el plano

Anadió el Sr. Presidente que practicadas
por la Alcaldia en estas gestiones habia creído

precedentes al efecto indicado, y avisándole con el propietario del terreno afectado D. Pedro Puig, tenía la satisfacción de anunciar a la Corporación Municipal reunida, que dicho señor Puig enterado del proyecto a que había hecho referencia, cedía a la Corporación Municipal gratuitamente no solo el terreno en que debía estar emplazada la nueva vía, sino también la parcela que queda a un lado de la misma, como se ve en el plano con las letras a, b, c. o sea en jinto una porción de terreno de cuatrocientos tres metros superficiales de cabida

Manifestó igualmente el Sr. Presidente que al objeto de que la expresada donación cubriera todos los efectos legales, se había convenido con el Sr. Puig para que en la sesión en que se diese cuenta de lo que estaba manifestando, se hallara presente dicho señor Puig, quien firmaría el acta junto con el cuerpo municipal entendiéndose también conforme en que siempre que sea de interés para cualquiera de las partes, ya sea el Ayuntamiento, ya el Sr. donante, se levantará la oportuna escritura pública de donación de los expresados 403 metros superficiales de terreno abarcado por el emplazamiento del nuevo camino fondo del Puig mas la parcela que queda al traves otro lado del mismo, la cual pasa desde luego a ser propiedad del Ayuntamiento.



expuso unánimemente el Sr. Alcalde que el propietario del terreno cedido, deseaba que el Ayuntamiento por su parte le construyese un valle de división entre su propiedad y el referido camino, en toda aquella parte que sea fácil el acceso a dicho terreno, pudiendo ser una cerca de palos vivos o muros unidos por medio de alambres.

Terminadas las anteriores palabras del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad el 1.º aceptar con gratitud la oferta que D. Pedro Ruiz Párraga hace al Ayuntamiento del terreno comprendido en el plano por las letras A.B.C.D. a b c ó sea el en que ha de emplazarse la nueva vía y parcelas contigua: 2.º autorizar al Alcalde y Síndico para que, siempre que 2.º construya un valle de división en el límite del nuevo camino con la propiedad del Sr. Ruiz con aquella parte en que sea fácil el acceso a dicho terreno desde el camino al objeto de que no sean inquietadas sus sembraduras 3.º dicha obra consistirá en palos unidos vivos o otros por medio de alambres 4.º autorizar al Sr. Alcalde y Síndico, para que, siempre que sea

convenientemente por parte del Ayuntamiento
 o por que inste a ello el donante por
 Puig, en virtud de lo acordado, firmen
 la oportuna escritura pública de donación
 cion del terreno indicado, o sea del en
 que ha de emplearse la nueva vía ma,
 la parcela contigua que queda al otro lado
 y 5^o que respecto a la subdivisión del
 expresado terreno y institución del anti-
 guo camino o torrente del Roig por la
 nueva calle, se rigen los límites pre-
 cedidos en la legislación vigente
 Y se levante la presente cédula que firma
 todos los tres referidos de que certifico
 Las palabras heladas que dicen Autori-
 gal al Alcalde y Jueces para que siempre
 que = por no valen

Manuel Marín

[Signature]

José Prats

[Signature]

Manuel Melich

[Signature]

Pedro Compañ

[Signature]

Manuel Delatorre